



Municipalidad de Campo Viera CAPITAL NACIONAL DEL TE

Avenida del Té - Tel. (0755) 97001 - Tel Fax (0755) 97007 - Campo Viera - Prov. de Misiones



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CAMPO VIERA – MISIONES

ORDENANZA Nº 09/12

11/04/2012

VISTO:

Los fondos recibidos de la Dirección General de Arquitectura de la Provincia con destino a la atención de mejoramiento y mantenimiento de quince establecimientos escolares y un anexo de nuestra localidad, y;

CONSIDERANDO:

Que en razón de que los fondos para el ciclo lectivo 2011 se recepcionaron a fines del año 2011 ya cuando finalizaba el ciclo lectivo estos fondos se retuvieron en la cuenta de Fondos Afectados para ser liquidado en el Ejercicio 2012, por razones obvias de funcionamiento de los establecimientos escolares.

Que si bien es cierto, como es estilo, anualmente la Municipalidad realiza trabajos de mantenimiento de estos establecimientos y especialmente para el inicio del ciclo escolar, como ser desmalezamiento, fumigación, desinfección etc.

Que siendo prioridad todo lo que hace a la educación pública esta administración entiende corresponde proceder a transferir esta ayuda consiste en la suma de Pesos: UN MIL QUINIENTOS (\$1.500.00) a edificios escolares propios y Pesos: QUINIENTOS (\$500.00) por anexos con destino a gastos de funcionamiento que se instrumentara a través de la adquisición de insumo de conformidad al listado de necesidades presentados por el director responsable de cada establecimiento escolar.

POE ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DE LIBERANTE DE CAMPO VIERA
SANCIONA CON FUEZA DE
ORDENANZA

ARTICULO Nº 1: AUTORIZAR al de Departamento Ejecutivo a otorgar hasta la suma de Pesos: (\$24,794.00) en concepto de ayuda para el funcionamiento de la totalidad de los establecimientos escolares de esta localidad conforme a la planilla adjunta que forma parte integrante de la presente .

ARTICULO Nº 2 :El importe destinado a cada escuela se instrumentará a partir de la presentación de las Facturas con el listado de insumos necesarios presentados por los directivos responsables de cada establecimiento escolar y el Departamento Ejecutivo abonará las mismas , con la recepción de cada director o directora del establecimiento educativo.

ARTICULO Nº 3 : Comuníquese elévese copia al Honorable Tribunal de Cuentas Cumplido Archívese.-Dado en la sala de sesiones del Honorable Consejo Deliberante a los 19 días del mes de Abril del 2012.


Dipiana Santa Rios
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Campo Viera - Misiones




RAMIRO JORGE ANTONIO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Campo Viera Mnes. Capital Nacional del Té